



VISTOS Y CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 15 de enero de 2026, presentada por la señora Rosa Araya Collao, solicitando la creación de una organización territorial denominada “Junta de Vecinos Balmaceda Poniente”; el D.S N° 58 del Ministerio del Interior del año 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1730, de fecha 10 de octubre de 2019; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** como **MINISTRO DE FE** a Soledad Pinto Galeno, funcionaria municipal, perteneciente a la Sección Registros de Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección Secretaría Municipal, para que asista a la constitución legal de la organización de carácter territorial denominada **Junta de Vecinos Renacer Oriente**, el día sábado 14 de marzo de 2026, a las 14:00 horas, en Cerrillos de Tamaya N° 5553, Las Compañías, La Serena.
2. La designación efectuada también autoriza al Ministro de Fe para certificar los actos necesarios para subsanar las eventuales observaciones que efectúe el Secretario Municipal. No obstante lo anterior, podrá designarse para estas gestiones a otro/a funcionaria, si así fuere necesario.
3. **DESIGNASE** como personal de apoyo, en consideración la cantidad mínima de 200 personas para constituir una junta de vecinos, a doña Karina Alvarado Valenzuela, doña Diana Castillo Hidalgo, Don Ignacio Vidal González y Doña Camila Alfaro Godoy pertenecientes a la Sección Registro de Organizaciones Comunitarias, dependiente de la Dirección Secretaría Municipal, todos funcionarios municipales.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

Distribución:

- Ministro de Fe
 - Sección Reg. Organizaciones Comunitarias
 - Sección Partes e Informaciones
- D-043/26 Clave 2025 780

